

GACETA OFICIAL DE 6 DE MARZO DE 2007.

DECRETO NÚMERO 850

**Que adiciona la fracción XXIX al artículo 39 de la
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave.**

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXIX al artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 39. Serán permanentes las comisiones siguientes:

I. a XXVI.....

XXVII. Turismo;

XXVIII. Transporte, Tránsito y Vialidad, y

XXIX. Ciencia y Tecnología.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto- entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero del año

dos mil siete. Juan Nicolás Callejas Arroyo, diputado presidente.-
Rúbrica. César Ulises García Vázquez, diputado secretario.-Rúbrica.

Folio 317